

GK70



MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **29 DIC. 2025**

VISTO: estos antecedentes relacionados con la provisión de 4 (cuatro) cargos presupuestados para el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

RESULTANDO: I) que existe disponibilidad de crédito de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación;

II) que la Comisión de Análisis Retributivo y Ocupacional se pronunció favorablemente acerca de la oportunidad y mérito para la provisión de las vacantes;

III) que por Resolución del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca Nº 207, de fecha 15 de febrero de 2024, se Homologó el fallo del Tribunal actuante en el Concurso Nº 0014/2024, para la provisión de 2 (dos) cargos del Escalafón “D” Grado “01”, Denominación “Especialista XIII”, Serie “Inspección Veterinaria”, para desempeñar tareas en la Unidad Ejecutora 005 “Dirección General de Servicios Ganaderos” departamento de Colonia;

IV) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de febrero de 2024, se designó para ocupar 2 (dos) cargos ut supra a la Sra. Lucía Majul Deus, C.I. 4.826.991-7 y a el Sr. José Antonio Sastre Malaquín, C.I. 3.103.411-3;

V) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente respecto a hacer uso de la lista de prelación del Llamado a Concurso Público y Abierto Nº 0014/2024 del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

VI) que la División Desarrollo Humano, de la Gerencia Gestión Humana del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, procedió a convocar, según lista de prelación de los/as postulantes seleccionados/as para la provisión de 4

(cuatro) cargos para el departamento de Colonia, aceptando el cargo propuesto las Sras. Andrea Madelón Díaz Marzano C.I. 3.495.434-2; Heidi Schopf Long C.I. 3.702.911-6 y Lucía Trujillo Iglesias C.I. 4.580.432-2 y con fecha 23 de setiembre de 2025 la Sra. Jennifer Daiana Peyrot Bentancour C.I. 4.626.276-3 desiste al cargo propuesto;

VII) que constan incorporadas las declaraciones juradas de los postulantes seleccionados a designar;

VIII) que se solicitó informe a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Contaduría General de la Nación;

CONSIDERANDO: que, habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente, nada obsta a la designación promovida;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley Nº 19.996 de 3 de noviembre de 2021, artículo 346 de la Ley Nº 19.889 de 9 de julio de 2020 en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley Nº 19.996 de 3 de noviembre de 2021 y demás normativa vigente, concordante y complementaria;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designar para ocupar 3 (tres) cargos presupuestados del Escalafón “D”, Grado “01”, Denominación “Especialista XIII”, Serie “Inspección Veterinaria”, que tendrán carácter provvisorio por el plazo de doce meses efectivos de labor contados a partir de la toma de posesión, en el Inciso 07 “Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca”, para desempeñar tareas en la Unidad Ejecutora 005 “Dirección General de Servicios Ganaderos” a las siguientes personas:

U.E.	Localidad	Nombres	Apellidos	CI
005	Colonia	Andrea Madelón	Díaz Marzano	3.495.434-2
005	Colonia	Heidi	Schopf Long	3.702.911-6
005	Colonia	Lucia	Trujillo Iglesias	4.580.432-2

por una remuneración nominal mensual de \$ 84.267,08 (Pesos uruguayos ochenta y cuatro mil doscientos sesenta y siete con 08/100), a valores de enero de 2025, con una carga horaria efectiva de 40 (cuarenta) horas semanales.



2º.- La retribución será financiada con los importes correspondientes al cargo que se detalla a continuación:

U.E.	ESC.	SUELDO DEL GRADO	COMP. CARGO ART.2 DEC.311/0 23	ALIMENTACIÓN	PARTIDA DE INDUSTRIA ANIMAL	RECUP. SALARIAL ENERO 2010	TOTAL NOMINAL HABERES
005	D	\$ 11.300,00	042.400,60	042.410,00	042.520,25	048.032,00	\$ 80.090,22

y complementado con \$ 4.176,86 (pesos uruguayos cuatro mil ciento setenta y seis con 86/100) con cargo a los Objetos del Gasto (en adelante ODG) 042.509,00 "Diferencia al ocupar una vacante", que será financiado con la disponibilidad existente de la UE 005 en el mismo ODG para el puesto 30.930, plazas 42,102 y 108.

3º.- Dispónese que en caso que las postulantes tengan otro vínculo con el Estado, deberán en forma previa a la toma de posesión, acreditar la renuncia al cargo que ocuparan o bien realizar el procedimiento de acumulación de remuneraciones con cargo a fondos públicos, en caso que resultare procedente el mismo, considerando la naturaleza de los cargos a acumular.

4º.- Remítase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a los fines correspondientes, debiéndose tener presente lo dispuesto en el numeral 2º, en relación a las partidas allí indicadas.

5º.- Los respectivos vínculos deberán inscribirse a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.), en el Registro de Vínculos con el Estado (R.V.E.) creado por el Artículo 13, de la Ley No. 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

6º.- Comuníquese a la Contaduría General de la Nación. -

ALFREDO FRATTI

Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas

Ing. Carolina Cosse
Vicepresidenta de la República
en ejercicio de la Presidencia